

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE  
AMÉRICA LATINA**

**Facultad de Ciencias Políticas y  
Sociología**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación y que se refieren a los epígrafes de descripción del título, el acceso y admisión, la planificación de las enseñanzas y el personal académico.

Respecto a la denominación del título, que aparece con ligeras diferencias en los diversos enlaces de la página general UCM y del propio máster, debe unificarse con el título verificado. Se debe hacer un esfuerzo adicional por incorporar la información del perfil recomendado de ingreso, tal como se contempla en la memoria de verificación, y unificar y mejorar la accesibilidad a la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, y especialmente la referida al plan de estudios, dado que en las fechas de seguimiento según los diversos enlaces, esta última aparecía en pestañas equivocadas (noticias) o vacías (organización), estando además estructurada de formas diversas según la vía de acceso. Por último, complementar la información aportada del profesorado según categorías, número de profesores y dedicación.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Título conjunto (para másteres exclusivamente) - .
- Universidades participantes - .
- Universidad coordinadora - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .

- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Denominación del título - En la web de la UCM aparece la siguiente denominación: "Máster Universitario Internacional de Estudios Contemporáneos de América Latina (conjunto con U. de Costa Rica y U. de la República de Uruguay)". En la web propia del máster: "Máster Internacional de Estudios Contemporáneos de América Latina" y "Máster Interuniversitario Internacional en Estudios Contemporáneos de América Latina". Se debe utilizar el nombre del título verificado: Máster Universitario Internacional de Estudios Contemporáneos de América Latina.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .
- Criterios de Admisión (MASTERS) - Parte de la información sobre admisión está en la web UCM y parte en la web del máster a la que se accede desde un enlace en la primera. La web UCM informa únicamente sobre la puntuación asignada a cada criterio de valoración, con un máximo de puntos. Hay que acceder a la web del máster para encontrar la titulación de acceso. A su vez, la web del máster contiene otros enlaces externos para obtener información completa.

La información existe, pero se recomienda unificar la información ofrecida a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que no hay discrepancias.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Se detallan en la información pública las salidas profesionales de los egresados, pero nada se dice del perfil de ingreso recomendado, que sí está contemplado en la memoria de verificación. Se recomienda incorporar dicha información.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - A la información sobre reconocimiento y transferencia de créditos se llega desde el enlace de la web UCM que conduce a la web del máster que a su vez dirige a otra página de "legislación y normativa". Se recomienda unificar toda la información en un único lugar a efectos de mejorar la accesibilidad.

#### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .
- Guías docentes de las asignaturas - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - La web UCM contiene un enlace externo a la web del máster. La web del máster ofrece una información más confusa que la web UCM; en concreto, el plan de estudios está en la pestaña "noticias", la pestaña "organización" está en blanco y la pestaña "enlaces" contiene fotografías de los profesores.

También es posible acceder desde un buscador a un documento que contiene información completa sobre el máster a través de la url <http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento29862.pdf>. Esta información está estructurada de forma diferente a la de la web UCM, que es la adecuada a la memoria de verificación.

Se recomienda unificar toda la información a efectos de mejorar la accesibilidad y garantizar que no hay discrepancias en la información pública.

**Personal Académico**

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Profesorado (Universidades públicas): el compromiso de profesorado que se contiene el apartado 6.1 de la memoria de verificación no se comunica de forma agregada en la información pública, aunque se ofrece el curriculum de cada profesor. Se recomienda poner a disposición del público la información relativa a profesorado indicando categorías académicas, número de profesores y dedicación.

**Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES de MEJORA que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados y los sistemas para la mejora de la calidad del título.

Para futuros seguimientos se recomienda realizar una valoración de la normativa y sistema de decisiones del SIGC que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad implantado, evidenciar los datos de la muestra que avalen los resultados ofrecidos en las encuestas de la calidad docente, así como de la metodología y origen de los datos de los resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos, que permitan extraer conclusiones significativas y emprender acciones futuras de mejora.

La Comisión ha considerado como INADECUADOS algún aspecto referido al epígrafe de los indicadores de resultados y especialmente a los sistemas para la mejora de la calidad del título. Se requiere un análisis causal y evolutivo de los indicadores, justificando las desviaciones respecto a lo comprometido y evitando incluir tasas de satisfacción con programas no contemplados. Aportar la evidencia de la elaboración del informe anual de Comisión General de Calidad, el detalle de quién, cómo y cuándo realiza las actividades de

evaluación de la mejora en la calidad y los objetivos del título en relación a la enseñanza y el profesorado. Por último, tampoco se evidencian los informes sobre la calidad de los programas de movilidad, según compromiso en la memoria de verificación, ni se analizan los resultados de los indicadores de satisfacción de los alumnos con movilidad.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar una valoración de la normativa y del sistema de toma de decisiones que trascienda su simple descripción y que permita definir criterios para la mejora del sistema de garantía de calidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Las reuniones se han celebrado con la periodicidad comprometida y las decisiones adoptadas sirven al propósito de mejora del SIGC. Se echa en falta una reflexión sobre la efectividad del SIGC y su compromiso con la mejora continua de la titulación objeto de este seguimiento

### **Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES: INADECUADO

Se debe profundizar en el análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores ofrecidos. No se argumentan las desviaciones respecto a los resultados comprometidos en la memoria de verificación.

No se entiende la tasa de satisfacción con las prácticas externas si el programa no las contempla.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE:

ADECUADO

La coordinación externa es adecuada conforme a lo comprometido en la memoria de verificación.

#### ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En cuanto a la coordinación interna (mecanismo horizontal), se solicita que expliciten las evidencias de la existencia y las actividades del Equipo Docente de Orientación comprometido en la memoria de verificación.

#### CALIDAD DE LA DOCENCIA

##### ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

En cuanto a la encuesta que se aporta, no se indica la muestra; no se aportan evidencias que avalen los datos ofrecidos. Se recomienda incorporar estos datos en el futuro.

##### INADECUADO:

No se aportan evidencias del informe anual de la Comisión General de Calidad sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación que se comprometió en el punto 9.2.1 de la memoria de verificación.

No se detalla quién, cómo y cuándo realizará las actividades relacionadas con la evaluación de la mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. No se detallan los objetivos de calidad que tiene el título en relación a la enseñanza y al profesorado.

Los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia no han sido implantados sin argumentar las causas.

##### PROGRAMAS DE MOVILIDAD: INADECUADO

No se aportan evidencias del informe sobre el sistema de garantía de calidad de los programas de movilidad comprometido en el punto 9.3.2 de la memoria de verificación. Por otra parte es necesario analizar los resultados aportados en los indicadores que reflejan una satisfacción baja de los alumnos con la movilidad.

##### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Solamente se aportan datos de resultados globales sin especificar su origen ni la metodología de recogida. El análisis de resultados resulta excesivamente escueto y no permite extraer conclusiones significativas, ni en su caso, poner en marcha medidas de mejora.

##### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

La información aportada se refiere a todo el Centro. Se recomienda en la medida de lo posible particularizar las quejas y reclamaciones que afectan al título objeto de evaluación.



**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

No existen recomendaciones

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han producido

**Fortalezas**

ADECUADO

**Puntos Débiles**

ADECUADO